

BAQUEDANO, 04 AGO 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1483

VISTOS:

1. Fotocopia documento de Hospital Regional, de unidad de diálisis, de fecha 01 de Julio del 2010.
2. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el paciente Sr. Sergio Vega Fernández de dializarse tres veces por semana en el Hospital Regional Leonardo Guzmán, debido que su enfermedad es crónica y de riesgo vital.
2. La necesidad que tiene el Sr. Ramón Vega Vega, de acompañar al paciente Sr. Sergio Vega Fernández quien debe dializarse.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal camioneta, marca Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF - 54, y vehículo Municipal Furgón, marca Mercedes Benz, placa patente ZU - 9298, para el traslado del paciente Sr. Sergio Vega Fernández, Rut 9.645.887 - 8, quien lo acompaña Sr. Ramón Vega Vega, Rut 16.439.350, quienes se trasladarán los días Martes, Jueves y Sábado correspondiente al mes de Agosto del 2010, desde las 06:30 hrs. hasta las 15:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Desígnese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Carolina Ibarra Figueroa*  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Sergio Vega Venegas*  
ALC SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/CIF/sap/sog

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado